ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

*SECRETARÍA DE PLANEACIÓN*
*"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-22-0007."*

**,RESOLUCIÓN N° DES- 109 DE 2023**
**( 18 JUL 2023 )**

***"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-22-0007"***

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que con fecha **20 de mayo de 2022**, el arquitecto **DIEGO SEBASTIAN PAEZ CASTILLO** identificado con cedula de ciudanía **No. 1.075.665.083 de Zipaquirá** y matrícula profesional **No A1192014-1075665083 CPNAA,** obrando en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO**, bajo el número de radicado **25126-0-22-0007**, respecto del predio ubicado en la **CL 1A 6E 41** identificado con matrícula inmobiliaria **176-86111** y número catastral **01-00-0011-0013-000**, propiedad de la señora **FRANCY CATALINA LOPEZ AVILA** identificada con cedula de ciudadanía **52.485.033 de Bogotá** y el señor **LEONIDAS TRIANA MENDIGAÑO** identificado con cedula de ciudadanía **79.852.644 de Bogotá.**

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma con fecha **20 de mayo de 2022** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0137 DE 2022** de fecha de emisión **14 de junio de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de junio de 2022** al arquitecto **DIEGO SEBASTIAN PAEZ CASTILLO** identificado con cedula de ciudanía **No. 1.075.665.083 de Zipaquirá** y matrícula profesional **No A1192014-1075665083 CPNAA**, a los correos electrónicos autorizados: dpmconstruccionessas@gmail.com, cataliasl@hotmail.com y leonisfl@hotmail.com.

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0137 DE 2022**, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

**Revisión jurídica**

*1 – Allegar certificado de tradición y libertad del predio con folio de matrícula 176-86111*
*2 – En el formulario único nacional:*

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-22-0007."

*a. Diligenciar el numeral 1.2, objeto del trámite.*
*b. Diligenciar el numeral 5.2, fila de constructor responsable.*
*3 – El tipo de tramite diligenciado en el poder es erróneo, deberá de especificar que se trata de un trámite de intervención del espacio público. Ajustar y allegar nuevamente.*
*4 – Allegar impuesto predial correspondiente al inmueble con cedula catastral 01-00-0011-0010-000.*
*5 – Allegar certificado de vigencia de tarjeta profesional del arquitecto Diego Sebastián Páez Castillo*
*6 – Allegar memorial de responsabilidad del arquitecto Diego Sebastián Páez Castillo y del constructor responsable.*
*7 – Allegar concepto técnico emitido por la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, en el que se especifique si la vía y anden a intervenir cuenta con alguna póliza de estabilidad vigente.*
*8 – Allegar concepto técnico emitido por la Secretaria de Transporte y Movilidad en el que se determine la viabilidad para remover los bolardos especificados en la descripción del proyecto.*
*9 – Allegar la resolución 450 del 8 de octubre de 2021.*
*10 – La descripción del proyecto no es lo suficientemente clara, esta deberá de especificar puntualmente la necesidad de la intervención, la nomenclatura vial sobre la que se realizará la intervención, metros cuadrados y longitudes de la intervención a realizar. La presente descripción especifica retiro de bolardos, pero en la planta solo se evidencia uno. Ajustar y/o aclarar.*

**Revisión arquitectónica**

*1 – En el rotulo del plano:*
*a. Omitir la nota "edificio tres pisos gran Colombia" especificar que el presente tramite consiste en una intervención del espacio público.*
*b. Incluir la nomenclatura de los predios frente a los que se realizara la intervención de espacio público "Calle 1A N° 6 – 41/45/47 Este"*
*c. En la tabla de contenido, especificar cada una de las imágenes dibujadas en el plano. Ej (sección a, detalle a, planta localización, planta de intervención, etc)*
*2 – En las plantas:*
*a. Incluir el norte.*
*b. Se evidencia un corte a-a y b-b pero no corresponden a los evidenciados en el plano, dibujar líneas de corte y dirección hacia donde se realizan los cortes.*
*c. Incluir cota parcial y general de la rampa proyectada. Ya que en la planta del estado actual de la zona a intervenir se evidencia que la rampa existente posee una dimensión de 3.54 ml, pero en la planta de la zona a intervenir, se evidencia una cota general sin especificar la dimensión real de la rampa proyectada.*
*d. En la descripción del proyecto se especifica el retiro de bolardos, pero en la planta solo se dibuja 1. Especificar y aclarar.*
*e. Incluir el porcentaje de pendiente, la dirección y la materialidad de la rampa proyectada, justificada en las normas que den lugar para su correcto funcionamiento.*
*f. Dibujar la cuña inclinada en cada uno de los bordes de la rampa, teniendo en cuenta las normas que den lugar para el correcto funcionamiento de la misma.*
*g. Dibujar planta de localización a escala 1:1000 en donde se evidencien la localización de la intervención en el municipio con nomenclatura vial.*
*h. Dibujar la cuneta de la vía en la planta.*
*i. Incluir nota en la que se especifique que los estacionamientos fueron aprobados mediante resolución 450 del 08 de octubre de 2021.*
*3 – En los cortes:*

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-22-0007."

*a. Especificar la dirección, porcentaje de pendiente y la materialidad de la rampa proyectada.*
*b. Dibujar la cuneta de la vía*
*c. Incluir cotas cada uno de los elementos evidenciados en el perfil vial.*
*d. Dibujar sección detalle a escala 1:20 o 1:25 de la rampa proyectada, en la que se evidencien niveles, materialidad, dirección de pendiente, porcentaje de pendiente.*
*4 – Incluir cuadro de áreas que tenga como mínimo 3 columnas con la siguiente información: a. espacio público a intervenir (anden, vía, etc) b. material a intervenir (asfalto, concreto, cobertura vegetal) c. el área afectada.*

Conforme a lo anterior, NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número **0137 de 2022.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **5 de agosto 2022** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(…) *El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia*"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(…) *Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados,* ***la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo,*** *contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.* (…)" (Negrilla fuera del texto)

Que la Alcaldía Municipal de Cajicá mediante el **Decreto 032 de 2023 del 29 de ENERO de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA, EL ESTADO DE PREVENCION AMBIENTAL Y DE PREVENCION CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO PARA PREVIO A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. En lo señalado en el **ARTICULO 4o.** Suspensión inmediata de la viabilidad de servicios públicos, o los diligenciamientos administrativos competencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá y de la Empresa de Servicios Públicos, correspondientes a la expedición de licencias de construcción de vivienda, así como la ejecución de obras inherentes a vivienda de alto impacto en todo el territorio del municipio de Cajicá en virtud del desabastecimiento de agua potable que enfrenta la entidad territorial. Este despacho se acoge al mismo suspendiendo los términos para la expedición de licencias de construcción de vivienda desde el día 29 de enero de 2023 hasta el día 28 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

Certificate No.
LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

*SECRETARÍA DE PLANEACIÓN*
*"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-22-0007."*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO**, bajo el número de radicado **25126-0-22-0007**, respecto del predio ubicado en la **CL 1A 6E 41** identificado con matrícula inmobiliaria **176-86111** y número catastral **01-00-0011-0013-000**, propiedad de la señora **FRANCY CATALINA LOPEZ AVILA** identificada con cedula de ciudadanía **52.485.033 de Bogotá** y el señor **LEONIDAS TRIANA MENDIGAÑO** identificado con cedula de ciudadanía **79.852.644 de Bogotá**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución será notificada personalmente al titular de la solicitud o a su apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO**: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

*Dada en Cajicá, a los*..... 18 JUL 2023.....

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ**
Secretario de Planeación Municipal

| | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA | CARGO Y ÁREA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Arq. SANTIAGO VELANDIA CORTES | | Arquitecto - Contratista |
| **Proyectó** | CESAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO | | Abogado - Contratista |
| **Revisó y Aprobó** | Arq. JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ | | Directora de Desarrollo Territorial |
| **Revisó y Aprobó** | Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ | | Secretario de Planeación Municipal |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. | | | |

Gmail

**Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>**

# NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 109 - 2023 / EXPEDIENTE 22-0007

1 mensaje

**Ayda Luz Avella Garavito** <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 18 de julio de 2023, 16:33
Para: dpmconstruccionessas@gmail.com, cataliasl@hotmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 109- 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de intervención de espacio público - Trámite administrativo 25126-0-22-0007", la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

Cordialmente,

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

**Resolución 109 DES.pdf**
1903K